MEDIO AMBIENTE | PROFEPA

INFORME DE COMISIÓN

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS
RECIBIDO
11 JUL 2024
Subdirección Administrativa
Recursos Financieros

Fecha de Elaboración: 10/07/2024

Jefe inmediato: Biol. Beltran Efren Ortiz Miguel

RUC: _____

Consecutivo por Área: RN/0086/2024

Oficina de representacion : CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: BERMUDEZ (Apellido Paterno) GUILLEN (Apellido Materno) MARIO ANTONIO (Nombre (s))

Oficio de Comisión: PFPA/14.3/8C.17.4/0636/2024

Periodo: 08 AL 10 DE JULIO DE 2024

Lugar:

Municipios de Pichucalco y Juarez, Chiapas

Objeto de la Comisión: Con la finalidad de realizar recorridos para dar continuidad a la atención de la contingencia por mortandad de monos saraguatos, esto en las Rancherías Nicolás Bravo y Palestina, del municipio de Juárez y Ranchería El Azufre, en el municipio de Pichucalco, Chiapas.

SINTESIS: Se realizaron recorridos en las areas donde se ubicaron en los meses de mayo y junio del presente año, los cuerpos de monos saraguatos, sin que se conocieran las causas de la muerte de cada uno de ellos, siendo esto un total de 35 ejemplares. la finalidad de estos recorridos en realizar una valoracion o diagnostico de como se encuentran actualmente las tropas o ejemplares de monos saraguatos, asi como coberturas arboreas en cada sitio. se observaron ejemplares adultos y crias en cada uno de los sitios, y la vegetacion arborea se aprecia muy regenerada. De acuerdo a oficio signado por la directora General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, se realizo el traslado de una cria al ZooMAT, que fue rescatada el dia 15 de mayo del 2024.

Conclusión: Se observa que las areas recorridas presentan poblaciones de tropas de monos saraguatos, entre adultos y crias. Se realizo el traslado de una cria al ZooMAT, que fue rescatada el dia 15 de mayo del 2024.

Resultados Obtenidos: Actas circunstanciadas de los hechos observados en los recorridos, asi como de acta circunstanciada sobre traslado de una cria de mono saraguato.

Contribución: Con los recorridos realizados y de acuerdo a los ejemplares observados durante estos, se puede advertir que la poblacion en estos lugares se mantiene estable y creciendo, debido a las crias presentes. Traslado de la cria de mono sraguato para su adecuada atencion medica veterinaria

Atentamente

Mario Antonio Bermudez Guillen
Comisionado

Vo.Bo.

P.O.
Biol. Beltran Efren Ortiz Miguel
Jefe Inmediato

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FECHA	10/07/2024

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN** II.3.-ORIGEN **México** **Chiapas**

II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **BEGM670827K64**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA			III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	DIVISA / POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	PAQUETE	AUTORIZADO
Pichucalco	**Chiapas**	**08/07/2024**	**10/07/2024**	**2**	**1**	MXN **650.00**	**325.00**	100%	**1,625.00**
			TOTAL DÍAS:	**2**	**1**				

EUROS	**0.00**
DOLARES	**0.00**
PESOS	**1,625.00**

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

CONTINUIDAD A LA ATENCION DE CONTINGENCIA POR MORTANDAD DE MONOS SARAGUATOS

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Edgar Eduardo Molina Ovando	Edgar Eduardo Molina Ovando	MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN
Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	ENLACE

Oficio No. PFPA/14.3/8C.17.4/0636/2024
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/0002-2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 02 de junio del año 2024

Biol. Mario Antonio Bermúdez Guillén.
Inspector Federal de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días del **8 al 10 de julio 2024**, para realizar recorridos con la finalidad dar continuidad a la atención de la contingencia por mortandad de monos saraguatos, esto en las Rancherías Nicolás Bravo y Palestina, del municipio de Juárez y Ranchería El Azufre, en el municipio de Pichucalco, Chiapas.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46, 66 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

En conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIC/002/2024, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Chiapas

EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

I' EEMO*B'BEOM* B'MABC